



ISSN: 2452-5162

HAAL

Historia Agraria de América Latina

<https://doi.org/10.53077/haal.v4i02.166>

Localizando y recentrando la visita. La inspección de la frontera de Tomina por el corregidor de Potosí y teniente de virrey, don Pedro Osoreo de Ulloa en 1596 *

Mario Graña Taborelli

Mario Graña Taborelli [<https://orcid.org/0000-0003-1579-9225>], Profesor Visitante, Centre of Latin American and Caribbean Studies (CLACS), University of London, Reino Unido. E-mail: mjgrania@hotmail.com

* Este artículo es parte de un proyecto post-doctoral desarrollado dentro del Center for Latin American and Caribbean Studies (CLACS), Institute of Languages, Cultures, and Societies (ILCS), School of Advanced Studies (SAS), University of London

Recepción: 1 julio 2023 • **Aceptación:** 1 noviembre 2023

HAAL es publicada por el Centro de Estudios de Historia Agraria de América Latina – CEHAL (<https://www.cehal.cl>)



Resumen

El presente trabajo busca recentrar y localizar la visita realizada por el corregidor de Potosí y teniente de virrey don Pedro Osores de Ulloa en 1596 en la frontera de Tomina acercándose a ese evento desde la cultura política del Antiguo Régimen. Con la ayuda de cartas, probanzas de méritos y servicios, y documentos notariales, se explora aquí esa inspección como la puesta en escena y renegociación de múltiples jurisdicciones con el objetivo de preservar el *statu quo* de la frontera. La visita no estuvo planeada para alterar la dinámica política de ese espacio sino para confirmar y fortalecer las jurisdicciones de los agentes reales allí presentes. El itinerario de la visita representa de ese modo un mapa de esas jurisdicciones y de las jerarquías políticas que las sostienen.

Palabras clave: Visitas, Tomina, Charcas, Osores de Ulloa, Frontera.

Localising and re-centering the Visita. The inspection of the Tomina frontier by Potosí Corregidor and viceroy lieutenant don Pedro Osores de Ulloa in 1596

Abstract

The present article attempts to re-centre and localise the inspection conducted by Potosí Corregidor and viceroy lieutenant don Pedro Osores de Ulloa in 1596 in the Tomina frontier, approaching the event through the political culture of the time. With the help of letters, reports of merits and services, and notarial records, the inspection is understood as the staging and renegotiation of multiple jurisdictions with the aim of preserving the frontier's status quo. The inspection was not planned to alter the zone's political dynamics but to confirm and strengthen the existing jurisdictions of the agents present in the area. The visita's journey maps these jurisdictions and the political hierarchies that underpinned them.

Keywords: Visitas, Tomina, Charcas, Osores de Ulloa, Frontier.

Introducción

La historiografía sobre las visitas, sean de carácter seglar o religioso, llevadas a cabo con el fin de inspeccionar a colectivos de diversa índole, o para resolver problemas particulares, se ha concentrado en aspectos institucionales, etnohistóricos y, más recientemente, en la ritualidad, ceremonial o teatralidad de esos eventos. Las visitas han sido así estudiadas como mecanismos de control del Estado (Céspedes del Castillo, 1946; Phelan, 1967; Malagón Pinzón, 2004); como fuentes diacrónicas que podrían ser empleadas para la reconstrucción de la historia de grupos indígenas (Murra, 1964, 1967, 1997; Cook, 1975, entre otros); y como teatros de ideología (Guevara-Gil y Salomon 1994). Dos recientes trabajos recuperan parte de esas perspectivas y análisis (Zagalsky, 2009; Zanolli, 2014). Tomando en cuenta esos aportes, sugerimos aquí que las visitas fueron puestas en escena para la negociación y confirmación de la jurisdicción (Herzog, 2000: 69), entendida en su significado que adoptó en el Antiguo Régimen como *iurisdictio* o la autoridad para interpretar y decir la ley (Costa, 1969: 95-183; Hespanha, 1993: 66; Garriga, 2004: 30; Owens, 2005: 1; Clavero, 2006: 122 y 125). La jurisdicción así comprendida, siguiendo la definición de Vallejo (1998), fue un poder público y legítimo; una potestad para decir derecho y equilibrar, acordar y dar a cada uno lo que le correspondía; delegada, no en un juez entendido como funcionario de un poder judicial independiente, sino en agentes con las virtudes necesarias para merecerla y con ejercicio, no sobre una geografía, sino sobre un corporativo. Esa jurisdicción debió negociarse -pelearse de ser necesario-, acordarse y validarse en el papel y en el terreno y las visitas fueron ejercicios performativos para tales discusiones, re-definiciones y re-evaluaciones (Egginton, 2003; Fluchter, 2012: 10). Las visitas construyeron un mapa del cuerpo político y encapsularon conocimiento geográfico en términos legales permitiendo que la ley funcionara como un “importante marco epistemológico para la producción y diseminación” de tal conocimiento (Benton, 2010: 8). Las visitas jugaron entonces un papel crucial en la construcción y ejecución de jurisdicción y legislación.

El Diccionario de Autoridades de 1739 describe una visita como un “acto de jurisdicción con que algún Juez, u Prelado se informa del proceder de los Ministros inferiores, u de los súbditos, u del estado de las cosas en los distritos de su jurisdicción, passando personalmente a reconocerlo u enviando en su nombre a quien lo execute”¹. En el siglo XVI, las visitas fueron un mecanismo para la Monarquía Católica para confirmar y desplegar su propia jurisdicción mediante la inspección de alguien con autoridad real. Fueron asimismo una forma de congregar al cuerpo político de la Monarquía, es decir al monarca simbólicamente representado junto a sus vasallos, sea mediante medios pacíficos o coercitivos, a veces combinados, en un ritual político que ponía en escena al “gobierno en funcionamiento”, recolectando información en encuentros con lugareños, publicando e implementando leyes y decretos, y ejecutando justicia. En el imaginario político del Antiguo Régimen, visitas, presencia real y jurisdicción se encontraban conectadas.

¹ Real Academia Española, Diccionario de Autoridades, Volumen VI, 1739. <https://apps2.rae.es/DA.html>

Las visitas fueron, finalmente, una forma de ritualizar el proceso definido como territorialización, es decir de transformación de una geografía en un espacio político de la Monarquía Católica mediante su equipamiento político, con relaciones e instituciones (Hespanha, 1993: 102, 105; Garriga, 2006: 11, 20; Barrera, 2019: 219). Las visitas fueron representaciones y registros de esos procesos de agregación e integración administrativa, jerárquica y relacional de un espacio al cuerpo político de la monarquía.

El presente artículo analiza la visita que llevó a cabo el corregidor de Potosí y teniente del virrey don Pedro Osoreo de Ulloa (1540-1624) en la frontera de Tomina, actualmente en el Estado Plurinacional de Bolivia, en 1596. La zona es frecuentemente descrita como una “frontera de guerra” con perspectivas contradictorias de un terreno etiquetado al mismo tiempo como “fragoso” y de difícil acceso -con caminos muy angostos-; habitado por poblaciones indígenas agresivas y poco confiables -los guaraní hablantes chiriguanaes- y con poca riqueza material disponible (Lizárraga, 1916: 58; Díaz de Guzmán, 1979: 72; Murúa, 2008: 362); y como una tierra de fauna y flora exuberantes, de ríos voluminosos y densos bosques, habitada por indígenas que pescaban y cazaban, y que intercambiaban con los europeos plumas, miel, pescado y otros indígenas cautivos, por bienes que ellos buscaban como armas, metales y municiones (Vázquez de Espinosa, 1992: 844). La frontera fue así una zona en donde los europeos se unieron a sus aliados chiriguanaes, al mismo tiempo que los enfrentaron para capturar esos mismos cautivos; y donde las relaciones entre europeos y chiriguanaes se nutrían mutuamente mediante encuentros y regalos como asimismo se medían en entradas y enfrentamientos.

En su análisis de esta realidad, la historiografía ha reflejado en diversos trabajos esas diferencias (Julien, 1997; Saignes, 2007; Combes, 2012; Scholl, 2015; Weaver Olson, 2017; Oliveto, 2020). Sin embargo, aquí se sugiere asimismo que tales contradicciones fueron parte de una narrativa que los agentes fronterizos construyeron y manipularon para su propia conveniencia para asegurarse beneficios de las autoridades fuera del área y para proteger sus propios espacios jurisdiccionales, políticos y sociales de cualquier influencia externa. La frontera era su frontera. La historiografía reciente sobre fronteras se concentra en comprender a esos espacios como contruidos desde dentro, en donde la frontera era un “elemento omnipresente” (Martín Marcos, 2023: 1-2). La misma producción académica entiende las fronteras como el “resultado de complejas apropiaciones llevadas a cabo por cientos de individuos en miles de acciones cotidianas” (Herzog, 2015: 8), enfatizando que la construcción del imperio se llevó a cabo “simultáneamente en el centro y sus espacios liminales” (Escribano Páez, 2020: 3-4) y remarcando la importancia de las fronteras como “geografías de producción de conocimiento” (Erbig, 2020). El presente artículo recentra y localiza la visita en su frontera.

Con la ayuda de cartas, probanzas de méritos y servicios, y documentos notariales, se explora aquí la visita de 1596 como la puesta en escena y renegociación de múltiples jurisdicciones con el objetivo de preservar el *statu quo* de la frontera. La visita no estuvo planeada para alterar la dinámica política de ese espacio sino para confirmar y fortalecer las jurisdicciones de los agentes reales allí presentes. Fue una instancia para reparar y fortalecer el tejido político

de la frontera. El itinerario de la visita representa de ese modo un mapa de esas jurisdicciones y de las jerarquías políticas que las sostienen.

El virrey, su teniente y el corregidor: una tierra de muchas jurisdicciones

En su “Política Indiana”, el jurista hispano Juan Solórzano Pereira explica que los virreyes fueron gobernadores y presidentes de las Audiencias de sus distritos de residencia, así como eran responsables del gobierno de los reinos y facciones militares como capitanes generales.² Los virreyes del Perú viajaban al reino con tres títulos -gobernadores o virreyes, presidentes de las audiencias de Lima, Charcas y Quito, y capitanes generales del Perú.³ La historiografía de los virreyes del Perú no ha explorado en profundidad este oficio de capitanes generales que se asocia a cuestiones militares y se refiere a la capacidad del alter-ego del monarca de liderar al cuerpo político del reino en ocasiones de guerra. No hay mención de tal oficio en los estudios de Del Busto (1963) y Torres Arancivia (2006) que se ocupan de aspectos más generales de los virreyes. Hay sólo breves referencias en los trabajos de Lohmann Villena (1946: 335) sobre el Conde de Lemos (1667-1672) y de Muzquiz de Miguel sobre el Conde de Chinchón (1945: 137-139). A finales del siglo XVI, sólo don Blasco Nuñez Vela (1544-1546) y don Francisco de Toledo (1569-1581) habían estado físicamente en campos de batalla, durante las Guerras Civiles (1537-1554) y la expedición a los chiriguanaes en 1574, respectivamente. En esa capacidad, de actuar como alter-egos de “reyes guerreros”, los virreyes tenían jurisdicción sobre asuntos militares o de guerra en el Perú. Esta fue una potestad que ellos podían “clonar” en sus tenientes.

En el Perú bajo el virrey don Fernando de Torres y Portugal, Conde de Villardompardo (1585-1589), hubo un cambio en la política de la corona en relación con la frontera del sudeste charqueño. Debido a la presión ejercida por la creciente presencia de navíos ingleses en las costas del Pacífico, los esfuerzos militares se concentraron allí, restándole importancia a una frontera entendida como interna como fue la de Charcas (Barco Centenera, 1602: 210). Este cambio motivó el nombramiento de un teniente del virrey en su oficio de capitán general para dotar de tal presencia real a la Villa Imperial de Potosí y a la frontera. En efecto, tal designación implicó una clonación, empleando un concepto del jurista Bartolomé Clavero (2006: 5), de la función militar del virrey, siguiendo el mecanismo de la Monarquía Católica de clonar posiciones de importancia que se remontaba a la designación del primer virrey de un monarca aragonés con funciones en Sicilia en 1415 como una forma práctica de resolver la ausencia física del monarca en esos territorios (Rivero Rodríguez, 2011: 42). En tal posición, el teniente de virrey, frecuentemente un cortesano, tenía acceso privilegiado al virrey, su corte y sus mercedes.

En Charcas, el cargo se delegó por vez primera en Juan Ortíz de Zárate, un criado del virrey Toledo además de un “señor de minas” en Potosí, en 1587 (Levillier, 1922: 316; Levillier,

² Solórzano Pereira, 1739, Tomo II, Libro V, Capítulo IX, p. 365.

³ Ver al respecto los títulos de los virreyes Martín Enríquez y del Conde del Villar en Levillier (1925, tomos 9 y 10, pp. 6-7 y 12-13).

1926: 187). Ortíz de Zárate tuvo una lista impecable de servicios a la corona.⁴ Sin embargo, su designación fue solo temporaria y hasta el arribo del nuevo corregidor y teniente de virrey en Potosí, don Pedro Osores de Ulloa, quien fue nombrado por Felipe II por seis años (Mendoza, 1965: 480-481). Dueño de un ingenio para procesar plata y de una importante riqueza obtenida en parte por su matrimonio con María de Anguerana, Osores de Ulloa era un veterano de las guerras contra los otomanos, donde tuvo como compañero a Miguel de Cervantes Saavedra, con lo que tenía una amplia experiencia militar, además del apoyo del colectivo de los “señores de minas” en Potosí (Toribio Medina, 1904: 627-629; Barnadas, 2002: 1214; Jurado, 2018b: 11-12). Sin embargo, su jurisdicción como teniente de virrey y capitán general del Perú se solapaba con jurisdicciones de otros oficiales reales e instituciones en el terreno.

Los pueblos de frontera tenían sus propios representantes de la corona que eran sus corregidores. Designados por el monarca normalmente por un lustro, o por su alter-ego en Perú por dos años (Torres Arancibia, 2006: 111), el oficio de corregidor se transfirió de Castilla donde desde el siglo XIV representaba al monarca en las ciudades (Albi, 1943; Lunenfeld, 2009). Allí fue fortalecido por Isabel la Católica, pero a partir de la Rebelión de las Comunidades de 1520, se ejerció con más limitaciones, una rotación más frecuente y designaciones sobre méritos en lugar de nobleza (Espinosa, 2009: 131). Su creación en el Perú se dio con la llegada de Pedro de La Gasca (1547-1550), como parte de los esfuerzos de la Monarquía de fortalecer su presencia en posesiones que, por la distancia, eran difíciles de gobernar, buscando sujetar encomenderos leales, y no tanto, a la corona, poco después de la derrota de Gonzalo Pizarro (1548) (Rodríguez de Sepúlveda, 2022: 61-62 y 105; Polo y La Borda, 2022: 305-331). Bajo el gobierno del Licenciado Lope García de Castro, presidente de la Real Audiencia de Lima y gobernador del Perú (1564-1569), se crearon los corregidores de indios con potestad sobre las poblaciones indígenas y; bajo el virrey Toledo, el reino se dividió el 30 de octubre de 1575 en setenta y un distritos con un corregidor de indios cada uno (Lohmann Villena, 2001; Morrone, 2022: 277-304). En la frontera del sudeste charqueño, algunos de los fundadores de pueblos y villas recibieron el cargo de corregidor y “justicia mayor”, con variadas extensiones temporales mediante capitulaciones y asientos, entre otros títulos, pero con una jurisdicción mixta sobre españoles e indígenas. Esta fue una adaptación del oficio que reflejó la singularidad de ese espacio, que fue equipado con instituciones con características únicas que se hacían eco de una geografía donde el acceso a fuerza de trabajo nativa conllevaba entradas y cautivos y debía ser procurado muchas veces por la fuerza o en forma coercitiva. Con la creación de los tenientes de virrey, el mapa jurisdiccional de la frontera se complejizó aún más ya que además de los corregidores con sus jurisdicciones ejercidas desde la cabecera de sus distritos, también estaban los cabildos de cada poblado y la Real Audiencia de Charcas, aunque en este caso su jurisdicción solo era en materia de justicia, de haber un virrey en el Perú. De lo contrario, la Audiencia también tenía atributos militares. La frontera era así un mundo de jurisdicciones yuxtapuestas y por lo tanto proclive a la conflictividad.

⁴ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima, 207, 13, Probanza de Juan Ortíz de Zárate. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/354597?nm>

Ese estatus de “frontera de guerra” convirtió a la frontera del sudeste charqueño en un lugar de servicio a la corona para todo aquel decidido a progresar socialmente mediante las armas. La frontera se transformó así en un espacio creador de méritos, lo que fortaleció a aquellas instituciones con la autoridad para recompensar a los merecedores y a la Real Audiencia en su condición para apoyar tales nominaciones en base a servicios y lealtad a la corona. Este mecanismo sujetó a capitanes y soldados, con sus proles, a la frontera. Siempre buscaban asegurarse misiones y oficios para acumular méritos y así progresar. Esos oficiales reales y residentes fronterizos se veían ellos mismos como merecedores de la gracia real y mercedes por el solo hecho de estar allí. Frecuentemente escribían o se presentaban ante la Real Audiencia, el virrey de turno, o el Consejo de Indias enfatizando las dificultades de la tierra, lo poco previsible de su clima, y sus acciones valientes, creando una narrativa de una “frontera de guerra” que aparece recurrentemente en cartas, informes y documentos de diversa índole, como forma de justificar y pedir mercedes. La visita a Tomina de 1596 fue parte de esta cultura política.

¿Visitando la tierra o siendo llevado de visita por la tierra? Recentrando la visita

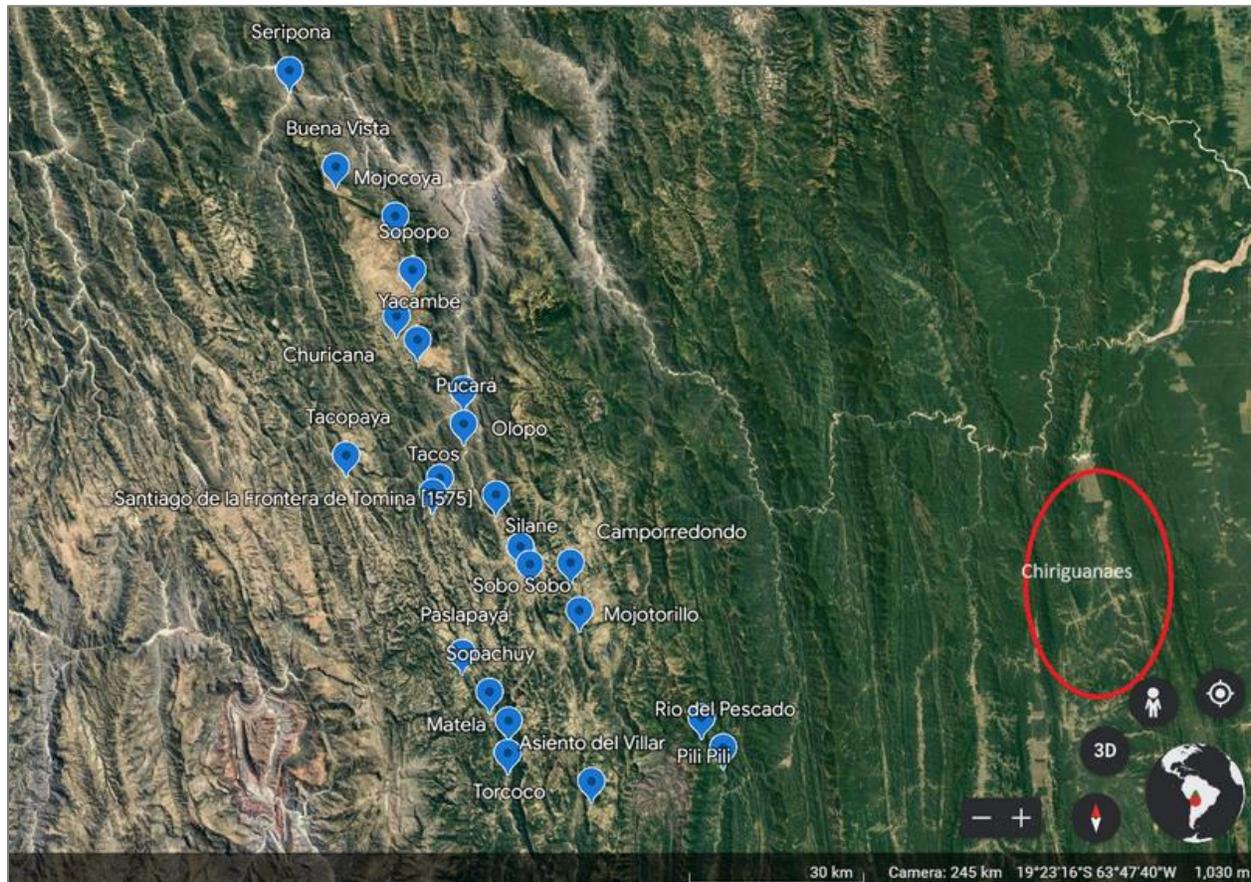
El 2 de setiembre de 1596, la Real Audiencia de Charcas encargó una inspección de varias fortificaciones habitadas por españoles y yanaconas en la frontera de Tomina al corregidor y teniente del virrey don Luis de Velasco (1590-1596), don Pedro Osores de Ulloa, con el propósito de “asegurarse que estuviesen seguros”.⁵ Habían circulado rumores de que algunos españoles se habían adentrado en tierras de los chiriguanaes sin permiso y llevando armas, lo que era ilegal, y la Real Audiencia quería apresarlos y juzgarlos además de asegurarse que esas fortificaciones tenían la capacidad de proteger a sus habitantes al mismo tiempo.

La visita iba a ser parte de las composiciones de tierra que la corona comenzó en 1591 mediante cuatro cédulas reales para generar recursos de los pagos recolectados de españoles y extranjeros deseosos de asegurarse de títulos de sus tierras (Jurado, 2018a). La tarea de ser juez de esas composiciones recayó en Charcas en la figura de Osores de Ulloa en 1594 y, para septiembre-octubre de 1596, con la ayuda del escribano real Diego de Adrada, el corregidor se embarcó en la visita de la frontera de Tomina. La abundancia de registros notariales producidos por Adrada como parte de las composiciones en la zona nos muestra la existencia de diversos asentamientos de españoles, conformados por unos pocos ranchos o alguna granja, cada uno, ubicados en valles fértiles y cerca de ríos. Esos asentamientos estaban conectados precariamente con los poblados de mayor relevancia (Santiago de la Frontera de Tomina, Sopachuy, San Juan de Rodas o el Asiento del Villar). Tales registros nos permiten además tener una lista de los asentamientos y de los valles poblados en esa frontera que, de norte a sur, eran Mojocolla, Sopopo, Tacopaya, Otorongo, Tacos, Pasota, Silane, Mojotorillo, Paslapaya, Sopachuy, Torcoco

⁵ AGI, Lima, 215, N4, Probanza de don Pedro Osores de Ulloa, f. 122r. El informe de la visita es parte de esta información de méritos y servicios. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/354814>

y Villar. Asimismo, muestran una nueva zona en desarrollo, a lo largo del Río Pescado y Pilipili, hacia el este, que se iba lentamente poblando, más cerca de las tierras de los chiriguanaes.⁶

Mapa 1. Asentamientos y valles sujetos a Tomina



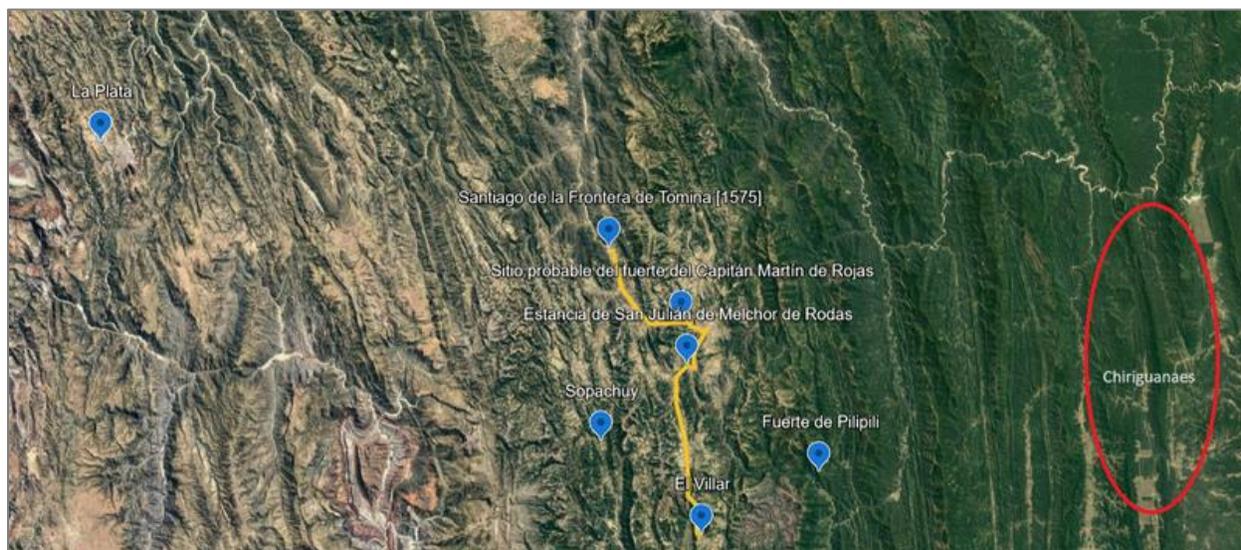
Fuente: basado en ABNB, EP 49, Obligaciones de Pago Varias, Escribanía de Diego de Adrada, 1596

(ver cita 6).

⁶ Referencias tomadas a partir de ABNB, Expedientes Protocolares (en adelante EP), 49, Obligaciones de Pago de Pedro de Olazábal, Pedro Jorge de Andrade, Catalina de Chávez, Francisco Pérez de Rentería, Juan Díaz de Liaño, Diego Antón, Antonio de Vargas y Francisco de Vargas Machuca, Valentín de Salazar, María Fernández, Lope de Castro, Juan de Frías, Juan de Hermosa, Martín de Rojas, Pedro Gómez de Chávez, Pedro de Cuellar Hidalgo, Alonso Camargo, Ana de Quirós, Francisco de Iziza, Diego de Villarreal, Alonso de Ávila Sereno, Andrés Falón, Diego de Vera de Almendras, Juan Bravo de Verduco, Diego Sánchez Caballero, Pedro de Guerra, Miguel de Vargas, Juan Pujol de Herrera, Antonio de Vargas, Pedro de Segura Zavala, Antonio Rodríguez, Juan de Mendieta, Francisco de Zárate, Juan Davalos de Oñate, Francisco Llorente, Luis López de Tovar, Alonso Rodríguez, Gaspar de Villagomez, Bernardo de Sequeira, Juan Álvarez Romano, Francisco Facio, Juan de Rojas, Domingo de Robles, Fernán Gómez das Seixas, Juan de Alcalá, Esteban de Almendras, Jerónimo de Soria, Juan López e Paz, Bartolomé Pérez, Pedro de Cuellar Torremocha, Pedro Marino Sarmiento, Juan González Sotelo, a favor de Jueces Oficiales Reales de la Caja Real de Potosí, Escribanía de Diego de Adrada, 1596. Se utilizaron esos expedientes para crear una base de datos y ubicar los lugares de las haciendas y tierras geográficamente y observar las concentraciones en distintos valles de la frontera de Tomina. Ver mapa 1.

La visita se desarrolló menos de una década después de un conflicto legal entre Osore de Ulloa y el corregidor de Tomina, el capitán Melchor de Rodas.⁷ Rodas acusó a Osore de Ulloa de intentar usurpar sus méritos obtenidos de una expedición a los chiriguanaes en 1589 y llevó el caso a la Real Audiencia de Charcas. Además, Rodas dijo que Osore de Ulloa había desplegado una campaña de intimidación en su contra, recolectando información sobre él y arrestando a uno de sus tenientes, Juan Davalos de Oñate. La visita sería de ese modo una oportunidad para ambas partes para acercarse y reconstruir un vínculo que había sido dañado. Osore de Ulloa podría efectivamente acumular méritos, esta vez por cuenta propia, además de limpiar su prestigio en la frontera. Rodas recibiría a un visitante de alto nivel en la frontera despejando cualquier duda sobre el apoyo con que contaba más allá del distrito. Rodas usó, de este modo, la visita para reconfirmar su jurisdicción sobre un espacio político que estaba cambiando con la llegada de nuevos pobladores y la construcción de asentamientos, incluso de aquellos sobre el Río Pescado y Pilipili que, como novedosos, requerían ser sujetados políticamente a su autoridad. La visita era una oportunidad de recordar a los habitantes de la frontera de las jerarquías políticas y jurisdicciones. Como una procesión religiosa, hizo paradas en los tres poblados más importantes -Santiago de la Frontera, San Juan de Rodas, y el Asiento del Villar- con viajes a diferentes enclaves como una forma de marcar en el terreno el lugar subordinado de esas nuevas poblaciones; aunque con una notable ausencia, la de Sopachuy, a la que luego nos referiremos.⁸

Mapa 2. Itinerario de la visita.



Fuente: Basado en el informe de la visita en AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osore de Ulloa (ver cita 8).

⁷ ABNB, Expedientes Coloniales (en adelante EC), 1590. Reclamación del Corregidor de Tomina contra el de Potosí.

⁸ Ver mapa 2 elaborado con el informe de la visita en AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osore de Ulloa. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/354814>

Osores de Ulloa viajó primero a la cabecera de Tomina -Santiago de la Frontera- donde fue recibido por Rodas y las autoridades del cabildo. Ahí recibió su nombramiento el 14 de setiembre de 1596 y tomó posesión del cargo mediante la tradicional ceremonia que involucró la manipulación de los documentos y la confirmación de su acatamiento y obediencia. La visita fue planeada minuciosamente. Osores de Ulloa habría de seguir una ruta premeditada y no inspeccionaría cada rincón de la frontera sino ciertos lugares. Hay dos razones para esto: por un lado, prevenir posibles ataques de chiriguanaes al contingente ya que su seguridad era muy importante por su posición social y política y; por otro, Rodas y sus aliados podrían de ese modo estar permanentemente informados sobre la visita, manteniendo un control in situ sobre sus movimientos, minimizando su impacto en la frontera. Osores de Ulloa no estaba, en efecto, visitando la tierra sino siendo llevado de visita por la tierra. La visita no debía ser disruptiva, sino que se suponía que reafirmaría la autoridad de Rodas en su distrito con el guiño del teniente del virrey. Osores de Ulloa había recibido instrucciones de no entrar en la frontera sin apoyo y conocimiento local, lo que en la práctica equivalía a la aprobación y la cooperación de los habitantes de la frontera. Los supuestos peligros de esa zona aseguraban de ese modo que aquellos que vivían en ese espacio fueran quienes controlasen los eventos y no en forma inversa. Eran ellos los que regulaban el flujo y contenido de la información hacia afuera del distrito y mediante sus acciones y discursos creaban una narrativa sobre el territorio que impregnaba las conversaciones entre la frontera y las instituciones ubicadas fuera de ella (Brandেকে, 2016: 38).

El contingente partió el 2 de octubre de 1596 compuesto por el Maese de Campo Pedro de Cuellar Torremocha y el capitán de Tomina García Mosquera, ambos “soldados pláticos de estas fronteras”, es decir gente ya arraigada en esa zona con conocimientos legales y de guerra suficientes como para manejarse en ese ambiente.⁹ Fueron acompañados del hijo de Rodas, Diego de Rodas y Bea; y un escribano llamado Cristóbal de Mata, quien llevó registros de la visita. Cada uno de ellos representaba a grupos con intereses en la frontera que habían estado presentes en ella por varias décadas y que, mediante su presencia, aseguraban preservar su statu quo. Cuellar Torremocha era un veterano de las Guerras Civiles y participó en varias entradas a los chiriguanaes. Fue asimismo fundador de Concepción de Torremocha que, debido a problemas con esos grupos indígenas, se despobló. Había sido, también, corregidor de Tomina.¹⁰ García Mosquera era hijo de Ruy García Mosquera y una indígena guaraní. Sus nupcias con Teresa Zavala sellaron su ingreso a la familia del rival de Rodas en la frontera, el capitán Pedro de Segura Zavala, quien, a su vez, estaba casado con Jimena Martínez de Irala, hija mestiza del gobernador Domingo Martínez de Irala.¹¹ La presencia de García Mosquera y de Cuellar Torremocha habrían de garantizar un viaje sin riesgo alguno para Osores de Ulloa. Ellos probablemente prepararon

⁹ AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osores de Ulloa, f. 122v.

¹⁰ AGI, Patronato, 126, R17, Probanza de Pedro Cuellar Torremocha, f. 2. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/123895>

¹¹ AGI, Patronato, 125, R 4, Probanza de Pedro de Segura Zavala, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/123870> ; Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Manuscrito 3,044, Carta de Hernando Cazorla, sin fecha.

el terreno para la visita, alertando a pobladores, e incluso a los chiriguanaes aliados, sobre la presencia del visitador.

Asentamientos sujetos a Santiago de la Frontera

El contingente se instaló en la fortaleza del capitán Martín de Rojas, hijo de Gaspar de Rojas, suegro de Melchor de Rodas.¹² El capitán Martín de Rojas disponía de un espacio que podía acomodar la ilustre presencia de Osore de Ulloa y su comitiva. La visita de los sitios más remotos fue delegada en Cuellar Torremocha, dejando el resto de la inspección en manos de Osore de Ulloa acompañado por García Mosquera, quien conocía el terreno debido a su pasado y experiencia como guía del virrey Toledo en su expedición dos décadas antes. Además de alojar brevemente a los visitantes, el capitán Martín de Rojas habría de estar permanentemente informado sobre los movimientos de Osore de Ulloa en un espacio donde su cuñado tenía jurisdicción.

La primera parada de Osore de Ulloa fue el fuerte del capitán Pedro Marino Sarmiento, alguien que el corregidor conocía por las composiciones de tierra.¹³ Marino Sarmiento había comenzado a construir en el sitio y el informe del escribano nos habla de una casa hecha la mitad de piedra y la otra mitad de barro que parecía un fuerte, aunque sin defensas algunas.¹⁴ Entre siete u ocho yanaconas cultivaban la tierra. Osore de Ulloa insistió en que el sitio no era seguro y Marino Sarmiento señaló que, debido a la escasez de fuerza de trabajo indígena en La Laguna, también conocido por Asiento del Villar, no había sido posible construir las defensas necesarias para esa fortaleza. Para remediar esta situación, se le aconsejó que solamente pasase el día en el sitio y que durante la noche tuviese el fuerte del capitán Martín de Rojas por refugio. Más allá del tema de la seguridad, esa era una forma de posicionar ese fuerte bajo la jurisdicción del Rojas e indirectamente sujetarlo así a Rodas, fortaleciendo las jerarquías políticas fronterizas.

La siguiente parada fue la granja y tierra de Juan López de Aro donde la comitiva se encontró con una situación aún más precaria. Había allí tres o cuatro bohíos sin defensa ninguna donde vivían nueve o diez indígenas. López de Aro no estaba presente. Osore de Ulloa indicó a los indígenas que debían refugiarse en el fuerte del capitán Martín de Rojas durante las noches y retornar a sus cultivos durante el día, como una forma de estar seguros. La ausencia de López de Aro no era inusual. Los valles del sudeste charqueño estaban poblados de granjas la mayoría de las veces administradas por mayordomos. Sin embargo, sitios más pequeños, como el de López

¹² ABNB, EP, 202, Testamento de Martín de Rojas, Escribanía de Pedro Ruiz, 14 de noviembre de 1633, ff. 42v-49r; ABNB, EP, 11, Obligación de Pago de Gaspar de Rojas a favor de Melchor de Rodas, Escribanía de Lázaro del Aguila, 22 octubre de 1567, ff. 357r-357v.

¹³ ABNB, EP, 49, Obligación de Pago de Pedro Marino Sarmiento a favor de los jueces oficiales reales de la Caja Real de Potosí, Escribanía de Diego de Adrada, 2 de setiembre de 1596, ff. 324r-324v.

¹⁴ AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osore de Ulloa, ff. 121v-129r.
<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/354814>

de Aro, probablemente no podían siquiera cubrir el sueldo de tal personal. En esos casos, eran los indígenas los que estaban en forma permanente allí, durante sus cosechas.

El fuerte de Cristóbal de Lovera Figueroa fue el siguiente punto de inspección. Las condiciones eran parecidas a las del anterior sitio, sin defensas ni nada que lo hiciese parecer un fuerte. Osores de Ulloa le demandó que actuase en forma inmediata. Lo único a favor de Lovera Figueroa era la facilidad de acceso desde su fuerte al del capitán Rojas en caso de emergencia, ya que ambos estaban sobre el Río Pescado. Además, no estaba tan expuesto a ataques de los chiriguanaes por las características del sitio. Lovera Figueroa echó culpa sobre la precariedad del lugar a la falta de fuerza de trabajo indígena en La Laguna. Nuevamente, al hacer hincapié en la accesibilidad del sitio en relación con el fuerte de Rojas, se confirmaba la jerarquía política del espacio fronterizo.

Mientras tanto, Cuellar Torremocha había visitado otro fuerte del capitán Martín de Rojas en Pilipili y Ayo. Con unas dimensiones de 120 pies de largo, 24 de ancho y 11 de grosor, y una guardia de dos o tres hombres armados, era ciertamente mucho más seguro que los anteriores sitios; sin embargo, tampoco estaba acabado y se le pidió a Rojas que terminara el trabajo. Con dos fuertes, Rojas, un pariente cercano de Rodas, estaba asegurando la expansión de su familia hacia el este, protegiendo a capitanes, soldados y hacendados parte de la clientela de su cuñado y la suya propia. La siguiente parada fue el sitio que Alonso de Ávila, el tesorero de San Bernardo de la Frontera de Tarija -otro pueblo de la frontera sudeste charqueña-, estaba construyendo.¹⁵ La situación allí era más precaria debido a que no había defensas ni tampoco puertas. Cuellar Torremocha indicó que nadie debería pasar la noche en ese sitio, buscando refugio en el fuerte de Rojas en su lugar. Esta decisión fue una forma de recordarle a Ávila que no se encontraba en la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera sino de Santiago de Tomina y en tal situación estaba sujeto a Rojas e indirectamente a Rodas. Finalmente, Cuellar Torremocha visitó el sitio de Pedro López Cabello donde había solo dos “ranchos de paja” sin ningún tipo de protección y donde la recomendación fue la misma de mudar cualquier poblador al enclave más seguro de Rojas.¹⁶ Para concluir con estos asentamientos y a modo de reflexión, la ausencia de defensas en una zona de guerra plantea varios interrogantes: ¿Cuán “de guerra” era la zona? ¿Cuán frecuentes eran las hostilidades entre los chiriguanaes y europeos? ¿Acaso esa ausencia enmascaraba una realidad más compleja que la que describía la narrativa de “frontera de guerra”? Estas preguntas de algún modo confirman que las complejidades de ese espacio, en donde las contradicciones eran parte de la realidad cotidiana y la información sobre la zona era altamente mediada y muchas veces confusa, posibilitaban ese tipo de narrativas creadas en la frontera por sus habitantes decididos a mantener el statu quo de la región.

¹⁵ ABNB, EP, 44, Poder para Alonso de Ávila, Escribanía de Luis Guisado de Umanes, 6 de setiembre de 1594, ff. 281v-284v.

¹⁶ AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osos de Ulloa, f. 123r.

Asentamientos sujetos a San Juan de Rodas y el Asiento del Villar

La visita de Osores de Ulloa siguió su curso entrando en el segundo pueblo de importancia en el distrito: San Juan de Rodas. Llevando el apellido de su fundador, San Juan era relativamente nuevo.¹⁷ Una vez allí se distribuyeron indígenas entre los que se acababan de visitar para terminar con los trabajos requeridos. Este acto, por un lado, confirmaba el carácter reparador y de justicia de la visita al ayudar en forma equitativa a los nuevos pobladores, posicionando a Osores de Ulloa como facilitador de esa justicia; y por otro, fue un gesto político que reafirmaba la sujeción de esos mismos pobladores a Rodas y San Juan de Rodas. La inspección prosiguió con una visita a la hacienda principal del capitán Melchor de Rodas llamada San Julián y la de su hijo Florencio de Rodas.¹⁸ Allí, Osores de Ulloa encontró defensas y un fuerte capaz de proteger a sus residentes de cualquier ataque de los chiriguanaes. La presencia de la familia de Rodas en tantos sitios demuestra que el proceso de transformación de esa geografía en un territorio de la Monarquía Católica fue relacional y centrado en las redes familiares que ayudaban a ambientar a la Monarquía, a sus leyes e instituciones a ese espacio y su gente. Rodas y su prole se habían transformado en un instrumento para la agregación de esas tierras políticamente.

Finalmente, la visita se dirigió al Asiento del Villar que era una zona en conflicto, disputada por Rodas y Segura Zavala. Era solo un pequeño enclave alejado de Santiago de la Frontera y San Juan de Rodas, rodeado de granjas y próximo a las tierras de los chiriguanaes. Esta cercanía motivó una nueva división de la visita en dos. Los capitanes Pedro López Zavala y Pedro López de Lara viajarían a los sitios más inseguros y Osores de Ulloa iría acompañado por Cuellar Torremocha a las zonas más seguras. La primera parada de Osores de Ulloa y su acompañante fue la hacienda del capitán Juan Davalos de Oñate llamada Lagunilla en Cuscotoro donde se encontraron con dos fuertes vacíos.¹⁹ Juan Davalos de Oñate había sido apresado por Osores de Ulloa siendo teniente de Rodas hacia menos de una década y quizás esto explique el estado de esos fuertes.²⁰ Se prosiguió con la hacienda del sargento Juan Álvarez Román donde, debido a la falta de defensas, se sugirió que aquellos presentes se mudasen a los fuertes vacíos del Davalos de Oñate. Algo parecido ocurrió con el sitio de Pedro Guerra en el valle de Yotala, que fue la siguiente parada. La hacienda de Martín de Irala, que siguió en el itinerario, tenía un fuerte a mitad construir y se le pidió que lo acabase. Luego la visita continuó con otra hacienda de Pedro Guerra en Guayorí que estaba en mejores condiciones, aunque aún sin defensas para los indígenas que la habitaban, dándosele un plazo de cuatro meses para construirlas. Al trasladar gente de un sitio a otro, Osores de Ulloa buscaba acercar esas poblaciones por cuestiones de seguridad y para sujetarlas unas a otras en orden de jerarquía recreando en el espacio el cuerpo político de la Monarquía, estableciendo conexiones entre esos mismos asentamientos,

¹⁷ Lamentablemente no disponemos de su fecha de fundación.

¹⁸ AGI, Lima, 215, N4, Probanza de don Pedro Osores de Ulloa, f. 124v.

¹⁹ AGI, Lima, 215, N4, Probanza de don Pedro Osores de Ulloa, f. 125r.

²⁰ ABNB, EC, 1590. Reclamación del Corregidor de Tomina contra el de Potosí, f. 1v.

verificando la accesibilidad a rutas fluviales o en el terreno. Era asimismo una forma de asegurar la “policía” de esos pobladores, manteniéndolos en “buen orden” y viviendo “cristianamente” respetando la autoridad real (Vallejo, 2010). El objetivo final era que siguieran siendo vasallos de la monarquía estando sujetos a sus autoridades, en lugar de que fuesen lentamente perdiendo esa conexión. Debemos recordar que los asentamientos chiriguanaes no estaban a gran distancia y, a los ojos de la Monarquía, esos pobladores de frontera siempre estaban en riesgo de adoptar costumbres de esos indígenas.

Pedro López de Lara y Pedro López de Zavala, hijo del capitán Pedro de Segura Zavala, visitaron otra hacienda de Juan Davalos de Oñate en Mojotorillo, a tres leguas del Asiento del Villar y, mucho más preocupante para las autoridades, a algo más de dos leguas de cualquier asentamiento español. El sitio tenía sólo algunos bohíos habitados por cinco o seis yanaconas con sus mujeres e hijos y un español que había quedado vigilando el lugar. Se les pidió evacuar el sitio en tres días y construir un fuerte. Los fuertes vacíos de Juan Davalos de Oñate fueron finalmente entregados a Juan Álvarez Román. La frontera era en definitiva un espacio de ocupación y posesión, y la ausencia de Davalos de Oñate significó la pérdida de sus derechos.

La parada final de la visita fue el sitio de Pedro de Segura, asimismo hijo del capitán Pedro de Segura Zavala, quien había entrado en tierras chiriguanas sin permiso. Esa inspección la realizó el capitán Martín de Irala, sin Osos de Ulloa. En el sitio encontró tres bohíos que fueron quemados y un maizal, todos ubicados a ocho leguas del Asiento del Villar. Esa era literalmente tierra chiriguana y el objetivo fue dejar en claro que Segura había transgredido las normas.

Conclusiones

Las visitas eran más que meras inspecciones. Eran puestas en escena de jurisdicción por parte de las autoridades involucradas. Don Pedro Osos de Ulloa recorrió la frontera de Tomina acompañado por personajes locales por pedido de la Real Audiencia de Charcas en virtud de su oficio de teniente del capitán general y virrey del Perú. En tal condición, Osos de Ulloa tenía autoridad en asuntos de guerra. Melchor de Rodas lo recibió y tomó la visita como una oportunidad para reafirmar su propia jurisdicción como corregidor de Tomina y confirmarla sobre una serie de sitios recientemente establecidos por capitanes o hacendados. La visita organizó al espacio y sus habitantes políticamente, moviendo poblaciones, asegurándose que estuviesen seguras, y ejerciendo justicia con aquellos que habían transgredido las leyes. Reconfirmó las autoridades de Rodas y Osos de Ulloa sobre ese rincón de la Monarquía Católica.

La visita además reconstruyó espacialmente esas jurisdicciones, conexiones y jerarquías. Confirmó la importancia de Santiago de la Frontera, la primera parada, como cabecera de Tomina, seguido por San Juan de Rodas como segundo pueblo en importancia, sitio de la hacienda de Melchor de Rodas, y finalmente, en tercer lugar, el Asiento del Villar, un poblado en crecimiento, más cercano a las poblaciones chiriguanas. La ausencia de Sopachuy no debe ser

ignorada. La rivalidad de Rodas con Segura Zavala y su gente es la razón detrás de esta ausencia documental. Esta enemistad tuvo su epicentro geográfico en el Asiento del Villar que fue inicialmente ocupado y fundado como Ciudad de Los Reyes del Villar por Segura Zavala pero que Rodas comenzó a cooptar en forma progresiva y agresiva a partir de fines de la década de 1580 lo que derivó en pleitos legales en la Real Audiencia de Charcas (López Villalba, 2007: 50 y 110).²¹ Los protocolos notariales de las composiciones de tierras nos muestran, además, como Rodas gradualmente arrinconó a su rival en Sopachuy, limitando su accionar en el Asiento del Villar, alejándolo de las poblaciones chiriguanaes que se encontraban en su cercanía. La decisión del hijo de Segura Zavala de adentrarse en tierras de los chiriguanaes fue posiblemente un intento por recomponer y sostener esas alianzas de las que los poblados de frontera se nutrían.

La visita aseguró además que asentamientos y poblados estuviesen cerca. Fue una forma de administrar la distancia (Gaudin y Stumpf et al., 2022) en un espacio que se estaba poblando lentamente y que requería la presencia de un tejido político para agregarlo a la Monarquía. Rodas, Rojas y sus redes fueron personajes clave en este proceso y se valieron de la presencia de Osore de Ulloa para confirmar las jerarquías en la frontera. Territorialización y jurisdicción dependían de esas conexiones que integraban administrativa y relacionalmente el cuerpo político de la monarquía en sus zonas fronterizas.

Los personajes locales eran como la frontera, omnipresentes. García Mosquera, Cuellar Torremocha, Rodas y sus familias y redes acompañaron la visita de Osore de Ulloa y haciéndolo, monitorearon sus movimientos y controlaron el flujo de información. Se ubicaron detrás de la escena asegurándose que Osore de Ulloa no estuviera solo nunca. Era una forma de preservar la frontera y su narrativa de zona de guerra que la describía como un lugar peligroso asegurando la dependencia de la Monarquía hacia esos hombres pláticos y sus redes, incluso hacia los chiriguanaes aliados. Al hacerlo, les fue posible mantener e incrementar los privilegios y méritos que con tanto esfuerzo habían acumulado.

Agradecimientos

El autor agradece la ayuda económica recibida de la Society of Latin American Studies (SLAS) para la realización de este proyecto.

²¹ AGI, Charcas, 80, N17, Informaciones de Pedro de Mendoza Quesada, f. 4r.

Referencias

Fuentes

- Archivo General de Indias (AGI), Charcas, N17, Información de Pedro de Mendoza Quesada. AGI, Lima, 13, Probanza de Juan Ortíz de Zárate.
- AGI, Lima 215, N4, Probanza de don Pedro Osoro de Ulloa.
- AGI, Patronato, 126, R17, Probanza de Pedro Cuellar Torremocha.
- AGI, Patronato, 125, R 4, Probanza de Pedro de Segura Zavala.
- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Expedientes Coloniales (EC), 9, 1590.
- ABNB, Expedientes Protocolares (EP), 11, 44, 49, 202.
- Barco Centenera, M. del. (1602). *Argentina y conquista del Rio de la Plata, con otros acaecimientos de los Reynos del Peru, Tucuman, y estado del Brasil*. Lisboa: Pedro Crasbeek.
- Díaz de Guzmán, R. (1979). *Relación de la entrada a los chiriguano*. Santa Cruz de la Sierra: Fundación Cultural “Ramón Darío Gutierrez.”
- Diccionario de Autoridades (1739), Madrid: Volúmen VI.
- Levillier, R. (1922). *La Audiencia de Charcas. Correspondencia entre presidentes y oidores. 1580-1589* (Vol. 2). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- Levillier, R. (1925). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI. El Virrey Martín Enriquez 1581-1583* (Vol. 9). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- Levillier, R. (1925). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI. El Virrey Conde de Villar. 1584-1587* (Vol. 10). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- Levillier, R. (1926). *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI. El Virrey Garcia Hurtado de Mendoza. Primera Parte 1588-1593* (Vol. 12). Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- Lizárraga, R. de. (1916). *Descripción colonial: Libro Segundo*. Buenos Aires: Librería de la Facultad.
- López Villalva, J. M. (2007). *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas (1588 – 1635)* (Vol. 4). Sucre: Corte Suprema de Justicia de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Embajada de España en Bolivia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Murúa, M. de. (2008). *Historia general del Perú* (T. B. F. Cummins & B. Anderson, Eds.), Los Angeles: The Getty Research Institute.
- Solorzano Pereyra, J. de. (1739). *Política indiana*. Madrid: Gabriel Ramirez.
- Vásquez de Espinosa, A. (1992). *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Madrid: Historia 16.

Bibliografía

- Albi, F. (1943). *El corregidor en el municipio español bajo monarquía absoluta*. Madrid: Ediciones Capitolio.
- Barnadas, Josep. M. (2002). Zores de Ulloa, Pedro (España, S XVI- Concepcion, Chile, 1624). en *Diccionario histórico de Bolivia* (Vol. 2, p. 1114). Sucre: Grupo de Estudios Históricos.
- Barriera, D. (2019). *Historia y justicia: Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Benton, L. A. (2010). *A search for sovereignty: Law and geography in European Empires, 1400--1900*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brendecke, A. (2016). *Imperio e información: Funciones del saber en el dominio colonial español*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Céspedes del Castillo, G. (1946). La visita como institución indiana. *Anuario de Estudios Americanos*, 3, 984–1025.
- Clavero, B. (2006). Justicia y Gobierno, Economía y Gracia. En Moya Morales, J., Quesada Dorador, E., & Torres Ibañez, D., (Eds.), *Real Chancillería de Granada: V Centenario 1505-2005*. (pp. 121–148). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- Combès, I. (2012). Grigotá y Vitupue en los albores de la historia chiriguana (1559-1564). *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 41(1), 57–79.
- Cook, N. D. (1975). *Tasa de la visita general de don Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Costa, P. (2002). *Iurisdiction. Semantica del potere politico nella pubblicistica medievale (1100-1433)*. Milán: Giuffrè Editore.
- Del Busto, J. A. (1963). *El conde de Nieva, virrey del Perú*. Lima: Instituto Riva-Aguero.
- Egginton, W. (2003). *How the world became a stage: Presence, theatricality, and the question of modernity*. Albany: State University of New York Press.
- Erbig, J. A. (2020). *Where caciques and mapmakers met: Border making in eighteenth-century South America*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Escribano Páez, J. M. (2020). *Juan Rena and the frontiers of Spanish empire, 1500-1540*. New York: Routledge Taylor & Francis Group.
- Espinosa, A. (2009). *The empire of the cities: Emperor Charles V, the comunero revolt, and the transformation of the Spanish system*. Leiden: Brill.
- Fluchter, A. (2012). Structures on the Move. Appropriating Technologies of Governance in a Transcultural Encounter. En Fluchter, A., & Richter, S. (Eds.), *Structures on the Move. Technologies of Governance in a Transcultural Encounter*. (pp. 1–30). Berlin: Springer.
- Garriga, C. (2006). Patrias criollas, plazas militares. Sobre la América de Carlos IV. en Martíre, E., (Coord), *La América de Carlos IV* (Vol. 1). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Garriga, C. (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *Revista de Historia Internacional*, 16, 13–44.
- Gaudin, G., & Stumpf, R. G. (Eds.). (2022). *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos: Concepciones, experiencias y vínculos*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Guevara-Gil, A., & Salomon, F. (1994). A “Personal Visit”: Colonial Political Ritual and the Making of the Indians in the Andes. *CLAH*, 3(1–2), 3–36.
- Herzog, T. (2000). *Ritos de control, prácticas de negociación: Pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi.
- Hespanha, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

- Julien, C. (1997). Colonial Perspectives on the Chiriguana (1528-1574). En M.S. Cipolletti (ed.), *Resistencia y adaptación nativa en las tierras bajas latinoamericanas*. (pp. 17–76). Abya-Yala.
- Jurado, M. C. (2018a). La composición como concierto. Prácticas judiciales en espacios rurales durante el primer proceso de visita y composición de tierras y de extranjeros en Charcas. Virreinato del Perú, 1591-1597. *Prohistoria. Historia, Políticas de la Historia*, 29, 19–42. <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi29.1190>
- Jurado, M. C. (2018b). La primera visita y composición de tierras en Charcas a través de la residencia de don Pedro Osoreo de Ulloa, juez de tierras del siglo XVI. *INDIANA*, Vol 35, 9-30 <https://doi.org/10.18441/IND.V33I2.9-30>
- Lohmann Villena, G. (1946). *El conde de Lemos. Virrey del Perú*. Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos-CSIC.
- Lohmann Villena, G. (2001). *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Lunenfeld, M. (2009). *Keepers of the city: The corregidores of Isabella I of Castile, 1474-1504*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Malagón Pinzón, M. (2004). Las visitas indianas, una forma de control de la administración pública en el estado absolutista. *Vniversitas*, 108, 821–838.
- Martín Marcos, D. (2023). *People of the Iberian borderlands: Community and conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*. New York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Mendoza, G. (1965). Lista preliminar de los gobernadores de Potosí en los años 1545-1738. En Hanke, L., (Ed.), *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (Vol. 3, pp. 479–485). Providence: Brown University Press.
- Morrone, A. J. (2022). Poder local, jurisdicción territorial y redes sociales: Los corregidores de indios en Charcas (1565-1650). En Morong Reyes, G. & Gloel, M., (Eds.), *Gobernar el virreinato del Perú, S. XVI-XVII. Praxis político-institucional, redes de poder y usos de la información oficial* (pp. 277–304). Madrid: Editorial Síndesis, UBI Ediciones, Ediciones UC Temuco.
- Murra, J. V. (Ed.). (1964). *Visita hecha a Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567*. Lima: Ediciones Casa de la Cultura.
- Murra, J. V. (Ed.). (1967). *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Murra, J. V. (Ed.). (1991). *Visita de los valles de Sonqo en los yunka de coca de La Paz (1568-1570)*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana: Quinto Centenario: Instituto de Estudios Fiscales.
- Muzquiz de Miguel, J. L. (1945). *El conde de Chinchón, virrey del Perú*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Oliveto, L. G. (2020). “Las mejores y más fértiles tierras del Perú” Apuntes sobre la historiografía de la frontera suroriental de Charcas (siglo XVI). *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 4(2), 220–242. <https://doi.org/10.23854/autoc.v4i2.170>

- Owens, J. B. (2005). *“By my absolute royal authority”*: Justice and the Castilian Commonwealth at the beginning of the first global age. Rochester: University of Rochester Press.
- Phelan, J. (1967). *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Polo y La Borda, A. (2022). Los orígenes del corregidor del Cusco y el establecimiento de la soberanía del rey. Una perspectiva atlántica. En Morong Reyes, G. & Gloel, M., (Eds.), *Gobernar el virreinato del Perú, S. XVI-XVII. Praxis político-jurisdiccional, redes de poder y usos de la información oficial* (pp. 305–331). Madrid: Editorial Sínderesis, UBI Ediciones, Ediciones UC Temuco.
- Rivero Rodríguez, M. (2011). *La edad de oro de los virreyes: El virreinato en la monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal.
- Rodríguez de Sepúlveda, D. (2022). *Cornerstones of Empire: Corregidores in Early Viceregal Peru*. New Orleans: Tulane University.
- Saignes, T., (2007). *Historia del pueblo chiriguano*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos; Embajada de Francia en Bolivia: Plural Editores.
- Scholl, J. (2015). *At the Limits of Empire: Incas, Spaniards, and the Ava-Guarani (Chiriguanaes) on the Charcas-Chiriguana Frontier, Southeastern Andes. (1450s-1620s)*. Florida: University of Florida.
- Toribio Medina, J. (1906). *Diccionario biográfico colonial de Chile*. Santiago: Imprenta Elzeviriana.
- Torres Arancivia, E. (2006). *Corte de virreyes: El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vallejo, J. (2010). Concepción de la policía. En M. Lorente (Ed.), *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes* (pp. 117–144). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Vallejo, J. (1998). Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del Ius Commune. *Anuario de la Facultad de Derecho de La Universidad de Madrid*, 2, 29–46.
- Weaver Olson, N. (2017). *A Republic of Lost Peoples: Race, Status, and Community in the Eastern Andes of Charcas at the Turn of the Seventeenth Century*. Minnesota: University of Minnesota.
- Zagalsky, P. (2009). Huellas en las visitas: Tensión social e imposiciones coloniales. *Memoria Americana*, 17(2), 241–279.
- Zanolli, C. (2014). ‘Visitas de la tierra’: De su historia europea al terreno en América. Chucuito, Jujuy y Tarija (siglos XVI y XVII). *Revista Historia y Justicia*, 3, 140–165.